



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00274

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-011-2018-00274-00

FECHA:	07-jul-2021
--------	-------------

HORA DE INICIO:	4:04 pm
HORA FINAL:	4:53 pm

DEMANDANTE:	JUAN DE JESÚS GARZÓN VIDAL
APODERADO:	JOSUÉ HUMBERTO CORREA HERNÁNDEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
APODERADA SUSTITUTA:	MARÍA ALEJANDRA ALMANZA NÚÑEZ

CONCILIACIÓN:
Colpensiones allegó certificado de No conciliación, tal y como consta en el acta No. 202-2018 del 19 de octubre de 2018 del Comité de Conciliación y defensa judicial. Certificación No. 412412018.

EXCEPCIONES PREVIAS:
No se propuso ninguna excepción de carácter previa.

SANEAMIENTO DEL PROCESO:
No se adoptaron medidas de saneamiento.

FIJACIÓN DEL LITIGIO:
Se establecieron los problemas jurídicos.

DECRETO DE PRUEBAS:	
PARTE DEMANDANTE:	<u>DOCUMENTALES:</u> - La totalidad de la documental allegada con el escrito de demanda. <u>TESTIMONIALES:</u> - Ruth Marina Berrio Álzate - Luz Mery Camargo Rodríguez - Luis Alfonso Cárdenas Medina
	<u>DOCUMENTALES:</u> - La totalidad de la documental allegada con el escrito de contestación. <u>INTERROGATORIO DE PARTE:</u> - Al demandante
PARTE DEMANDADA	

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDADA	- interrogatorio de parte al demandante.
------------------------	--

**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 011-2018-00274

PARTE DEMANDANTE	- Testimonio de la señora Ruth Marina Berrio Álzate. - Testimonio de la señora Luz Mery Camargo Rodríguez. - Testimonio del señor Luis Alfonso Cárdenas Medina.
-------------------------	---

**EL DESPACHO DECLARÓ PRECLUIDA LA ETAPA PROBATORIA.
LOS APODERADOS DE LAS PARTES PRESENTAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

DECISIÓN: EN MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUEZ CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. RESUELVE: PRIMERO: NEGAR la totalidad de las pretensiones de la demanda por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: CONSULTAR esta sentencia, en caso de no ser apelada, con el superior funcional., Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral TERCERO: SIN COSTAS.
--

RECURSO DE APELACIÓN El apoderado judicial del demandante Interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida. Se concede el recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral Por secretaría envíese el expediente digitalizado al superior para el trámite de la apelación de la Sentencia.
--

En el siguiente enlace puede visualizar esta audiencia:	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/Grabaciones/Audiencia%20Art%2077%20Y%2080%20del%20C.P.T%20y%20de%20la%20S.S%20Exp%20011-2018-00274-20210707_160410-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=1NfHDI
---	---

**LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ
JUEZ**

**DAVID CAMILO SANCHEZ CHAMORRO
SECRETARIO**

S.B

Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2846510



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 011-2018-00274

Firmado Por:

DAVID CAMILO

SANCHEZ

CHAMORRO

SECRETARIO

JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4c7e7eccf6d02401c3fbb71738d4b2f121dc2d532c0b5ddbbeb91bfb4a67689**

Documento generado en 08/07/2021 09:19:12 AM